

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### CUADRILLA DE AÑANA

#### **Resolución de Presidencia 120 del año 2024. Nombramiento de técnica de animación socio-cultural al cuarenta y cinco con setenta y uno por ciento como funcionario de carrera**

Por Resolución de Presidencia número 120 de fecha 23 de octubre de 2024, ha sido nombrada funcionaria de carrera la técnica de animación socio-cultural:

Lorena Llana Labaca, funcionaria de carrera de la Cuadrilla de Añana en el puesto de técnica de animación socio-cultural al 45,71 por ciento, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales y adscribirle al desempeño de este puesto, grupo A2.

La interesada deberá tomar posesión en el plazo de 10 días desde la publicación del nombramiento en el BOTHA.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco y demás normativa aplicable.

Contra la presente resolución, que finaliza vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de recibo de esta notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de no interponer dicho recurso potestativo de reposición, quedará expedita la vía judicial, de manera que podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

En Rivabellosa, a 28 de octubre de 2024

*El Presidente*  
**RUBÉN TORREMOCHA GALÁN**